



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**CURSO**  
**“TALLER DE NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y CONTRA LA LIBERTAD”**

CÓDIGO 240

**1. De los objetivos del curso.**

- a. El **objetivo general** del curso será que los alumnos conozcan y comprendan los fundamentos y alcances de los delitos contra la vida y contra la libertad en el derecho penal chileno, de modo que estén en condiciones de ejercer adecuadamente sus funciones en relación con los respectivos tipos penales.
- b. Los **objetivos específicos** serán:
  - i. Que los alumnos conozcan y comprendan la estructura general de los delitos contra la vida y contra la libertad en el derecho penal chileno.
  - ii. Que los alumnos conozcan y comprendan las figuras penales específicas que componen esas familias de delitos.
  - iii. Que los alumnos conozcan los rangos de penalidad asociados a los delitos contra la vida y contra la libertad y conozcan las consecuencias procesales que de dichos rangos pueden esperarse.
  - iv. Que los alumnos conozcan y comprendan las principales cuestiones interpretativas que suscitan los delitos contra la vida y contra la libertad.

**2. Los contenidos del curso deberán comprender:**

Delitos contra la vida

- a. Principio y fin de la protección penal de la vida humana en el derecho penal chileno.
- b. La distinción entre vida humana independiente y vida humana dependiente.

- c. Delitos contra la vida humana independiente: homicidio simple, calificado, parricidio, femicidio, infanticidio y sus requisitos objetivos y subjetivos.
- d. Límites aceptados de los deberes de conservación terapéutica de la vida como límites del homicidio.
- e. Breve referencia al auxilio al suicidio.
- f. Breve referencia al homicidio culposo y tratamiento de las llamadas hipótesis preterintencionales.
- g. Penalidad de los distintos tipos de homicidio y consecuencias procesales de la misma.
- h. Delitos contra la vida humana dependiente: el sistema del aborto punible en el derecho penal chileno, con especial referencia al debate sobre el *status* del llamado aborto terapéutico en el sistema del derecho vigente.
- i. Penalidad de las hipótesis de aborto y consecuencias procesales de la misma.

Delitos contra la libertad.

- a. Características comunes de los delitos de privación de libertad (secuestro, sustracción de menores, detenciones ilegales): el concepto de delito permanente y sus consecuencias materiales y procesales.
- b. El secuestro: presupuestos y requisitos objetivos y subjetivos del tipo básico, las figuras calificadas (y concursales especialmente tipificadas) y sus alcances.
- c. La sustracción de menores: las distintas conductas típicas a partir de los distintos niveles de autonomía reconocidos a los menores de edad, restricción teleológica de la calidad de sujeto activo.
- d. La penalidad del secuestro y de la sustracción de menores y las consecuencias procesales de la misma.
- e. Las figuras especiales de secuestro y sustracción de menores en la legislación extramuros del código.
- f. Alcances de la regulación de la devolución voluntaria de la persona.
- g. Las detenciones ilegales, con especial énfasis en las practicadas por empleados públicos y sus presupuestos de aplicación.
- h. La penalidad de las figuras especiales y de las detenciones ilegales y las consecuencias procesales de la misma.
- i. Los delitos de amenazas y coacciones.

### 3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

### 4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana e igual número de horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

La duración del curso y la distribución horaria del mismo no podrá ser modificada, salvo que la Academia Judicial lo autorice expresamente.

## **5. Del cupo.**

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.